

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° / 2250
REINTEGRESE DIFERENCIA DE
SUBSIDIO POR INCAPACIDAD
LABORAL
REQUINOA, 18 JULIO 2015 .-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La autorización de Licencia médica de D. María Angélica Soto Cornejo, Rut N°9.056.347-5.
La cancelación de Licencia Médica N°34328379, por parte de la Caja Los Andes hasta el 30 de julio de 2015.-
El Fallecimiento de la funcionaria el día 26 de Julio de 2015, y el cese de funciones a contar de esa fecha.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N° 2 publicado el 15 de Octubre de 1999 y sus modificaciones.

DECRETO :

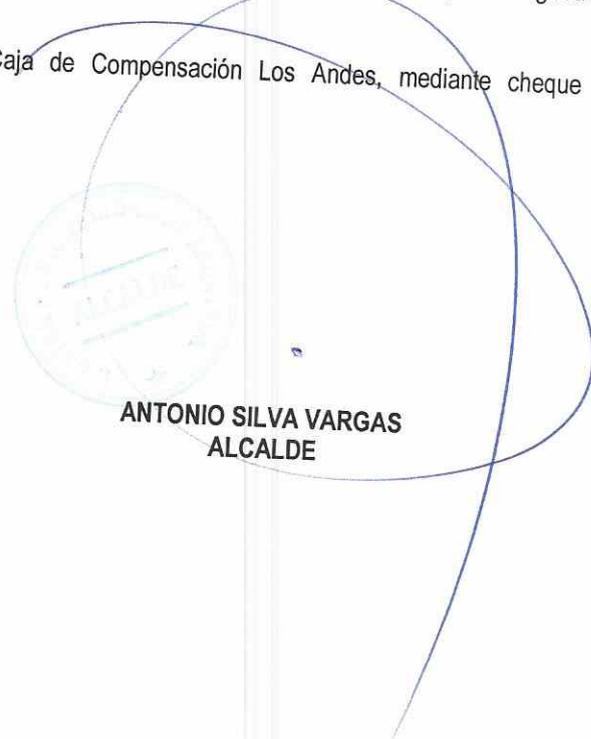
Reintégrese, la suma de \$89.332, correspondientes a la cancelación de licencia médica desde el 27 de julio al 31 de julio de 2015, por parte de la Caja de Compensación Los Andes, mediante cheque entregada con fecha 07 de agosto de 2015.

Cancélese \$89.332 a nombre de Caja de Compensación Los Andes, mediante cheque nominativo y cruzado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
DISTRIBUCIÓN:
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Finanzas Dpto. de Salud (3)
Of. Partes (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

AJE